



Puerto de Vigo

Autoridad Portuaria de Vigo

SEM-304

Praza da Estrela, 1 36201 VIGO C.I.F.: Q - 3667002 - D Teléfono 986 268 000 Fax 986 268 001 E-mail: apvigo@apvigo.es

www.apvigo.com

ACTA DE PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE OBRAS CIVILES Y DE EDIFICACIÓN ACCESORIAS AL MANTENIMIENTO DEL PUERTO DE VIGO".

Doña Mª del Carmen Paseiro Pardal, responsable del departamento de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

HACE CONSTAR:

Que siendo las doce (12:00) horas del OCHO (8) de enero de dos mil veinte, se constituyó en la Sala de juntas de esta Autoridad Portuaria de Vigo la citada Mesa, estando presentes en la misma, la Directora Doña Beatriz Colunga Fidalgo, el Secretario General y Asesor Jurídico Don José Ramón Costas Alonso, el Jefe del Departamento Económico-Financiero D. Juan Luis Otero Desojo y la que suscribe, con el fin de proceder al estudio del informe técnico sobre la justificación de presunción de anormalidad de las ofertas económicas, emitido por la Comisión Técnica a la vista de la justificación de las ofertas presentadas para la contratación del "SERVICIO DE OBRAS CIVILES Y DE EDIFICCIÓN ACCESORIAS AL MANTENIMIENTO DEL PUERTO DE VIGO".

Que el día 16 de diciembre de 2019 se solicitó por parte de la Autoridad Portuaria de Vigo, que presentaran antes del día 20 de diciembre de 2019 a las 14:00 horas justificación de su oferta y de no estar incursa en presunción de anormalidad, a las siguientes empresas:

- 1.- IMPERVELPER, S.L.
- 2.- ARINES OBRAS Y PROYECTOS, S.L.

Finalizado el plazo otorgado, se ha recibido la justificación por parte de las dos empresas según consta en el informe de la Comisión Técnica de fecha 8 de enero de 2020, el cual dice lo siguiente:

"La empresa IMPERVELPER, S.L., justifica su baja atendiendo a la ubicación de sus bases de implantación, la necesidad de mínima de subcontratación y la experiencia atesorada en ejecución de obras similares y el conocimiento de los costes de ejecución que ello conlleva. Por todo ello se propone la ADMISIÓN de la misma.

8

La empresa ARINES OBRAS Y PROYECTOS, S.L., justifica su baja atendiendo a su implantación en la zona y la ubicación de sus instalaciones para la ejecución de obras en la provincia de Pontevedra, asimismo como complemento añade la ubicación cercana de sus instalaciones centrales. Argumenta también la relación de maquinara en propiedad ya amortizada, la experiencia en obras similares de los medios humanos aportados al contrato y el volumen de obra ejecutada en los últimos cinco años. Por todo ello se propone la ADMISIÓN de la misma".

La Comisión Técnica a la vista de lo anterior, una vez realizado los cálculos eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de la empresa ARINES OBRAS Y PROYECTOS, S.L., para llevar a cabo el contrato del "SERVICIO DE OBRAS CIVILES Y DE EDIFICCIÓN ACCESORIAS AL MANTENIMIENTO DEL PUERTO DE VIGO", y que se corresponde atendiendo al acta de apertura de proposiciones económicas realizada el 9 de diciembre de 2019, con la oferta con una mejor relación calidad-precio atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación mediante juicio de valor y fórmulas.

Por todo ello, esta Mesa a la vista del informe emitido por la Comisión Técnica en fecha 8 de enero de 2020, propone elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación provisional del contrato de "SERVICIO DE OBRAS CIVILES Y DE EDIFICCIÓN ACCESORIAS AL MANTENIMIENTO DEL PUERTO DE VIGO" a la empresa ARINES OBRAS Y PROYECTOS, S.L., por un porcentaje de descuento sobre los coste de las unidades o costes horarios del anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas del diecinueve con cero cuatro por ciento (19,04%).

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firma conmigo la Presidenta de la Mesa, todo lo cual Certifico.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,

Fdo.: Beatriz Colunga Fidalgo

VOCAL,

Fdo.: Juan Luis Otero Desojo

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Fdo.: Mª del Carmen Paseiro Pardal

EL SECRETARIO GENERAL Y ASSOR JURÍDICO,

Fdo.: José Ramón Costas Alonso

U/c/Resolución4ActaComisionTecnicaSEM304

Puerto de Vigo